

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 910 ALICANTE

Doña Cristina Cifo González, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Alicante, dictó, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Juzgado: Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Alicante. Calle Pardo Gimeno, 43.

Numero de asunto: 819/2011.

Tipo de Concurso: Voluntario Abreviado.

Entidad instante del concurso: Iyke Simon Anyanwu.

Concurtido: Iyke Simon Anyanwu, NIE: X-6794569-R, domicilio en Alicante (CP-03012), calle Doctor Bergez, n.º 33, bajo.

Representación: Jesús Zaragoza Gómez de Ramón y Asistencia Técnica: Ángel Sesma Fernández.

Fecha de presentación de la solicitud: 28 de octubre de 2011.

Fecha del Auto de declaración: 5 de diciembre de 2011.

Administrador concursal: Don Jesús Amorós Altet, con DNI 21448648-K, con los siguientes datos profesionales: domicilio en Alicante en calle Pardo Gimeno, n.º 51-2.º A, teléfono 651 808 008, fax: 966 300 965 y correo electrónico: elbufet@gmail.com

Facultades del Concurso: El deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio.

Constancia del patrimonio inmobiliario: No consta.

Llamamiento a los acreedores: Disponen de un plazo de 15 días desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal.

Forma de personación: Por medio de abogado y procurador ante este Juzgado: La comunicación a los acreedores no personados se hará a la administración concursal. Los Autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Alicante, 20 de diciembre de 2011.- Secretaria judicial.

ID: A110094808-1